

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10218 – GAUSELMANN/GREENTUBE/JV)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 145/13)

1. El 24 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Gauselmann AG (Gauselmann, Alemania).
- Greentube Internet Entertainment Solutions GmbH («Greentube»), bajo el control de Novomatic Group (ambas, Austria).
- Empresa en participación de nueva creación.

Gauselmann y Greentube adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Gauselmann: desarrollo y venta de máquinas tragaperras, desarrollo de juegos de azar, juegos de azar en línea y apuestas deportivas, y explotación de salas de juego, con actividades principalmente en Alemania y otros países europeos.
- Greentube: forma parte del grupo Novomatic, que ofrece juegos de azar, soluciones de juegos de azar y servicios conexos como proveedor de servicios completos en todos los segmentos del sector del juego, con actividades principalmente en Austria y presencia en un total de 75 países.
- Empresa en participación de nueva creación: creación de una plataforma de juegos de azar en línea.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10218 – Gauselmann/Greentube/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA
